

Valdivia, seis de marzo de dos mil veintitrés.

Al escrito de fs. 1213:

A lo principal: como se pide a la solicitud de comparecencia remota a la vista de la causa.

Al otrosí: téngase presente.

Rol N° R-69-2022.

Proveyó el Ministro Sr. Javier Millar Silva.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodriguez.

En Valdivia, seis de marzo de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

